

ANEXO III

**COMUNIDAD
ANDINA**
CONSEJO CONSULTIVO
LABORAL ANDINO



ACUERDO CCLA-73/2007

Mobiliario Transferido en calidad de Custodia a las Centrales del Capítulo Perú

El Consejo Consultivo Laboral Andino

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de Septiembre del 2006 mediante Acta de Transferencia, el Instituto Laboral Andino - ILA recibe por parte del Programa Laboral de Desarrollo – PLADES el mobiliario de oficina adquirido para la ejecución del Proyecto Fortalecimiento del Consejo Consultivo Laboral Andino el que se ejecutó durante el periodo comprendido entre Noviembre del 2001 a Noviembre del 2004.

Que, el local institucional del Consejo Consultivo Laboral Andino, donde se encuentra instalado el ILA y otras instituciones que ejecutan proyectos a favor del CCLA, es un espacio pequeño y por tanto no es posible guardar el mobiliario transferido

Que, dicha situación fue materia de agenda en la LXV Reunión del Capítulo Perú de fecha 11 de Octubre del 2006 y por tanto se acordó entregar en calidad de custodia a la Central Unitaria de Trabajadores del Perú y a la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP) los bienes muebles que figuran en las correspondientes actas.

Que, para validar la transferencia efectuada es necesario contar con la aprobación del pleno del Consejo Consultivo Laboral Andino.

ACUERDA:

1. Aprobar la entrega en calidad de custodia de los bienes muebles efectuada por el Instituto Laboral Andino a favor de la Central Unitaria de Trabajadores del Perú y a la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP).
2. Ratificar las dos Actas de Transferencia de fecha 20 de noviembre del 2006 que figuran como anexo del presente acuerdo y en donde se detallan las características y cantidad de bienes muebles recibidos por las centrales sindicales del capítulo Perú
3. Recomendar a la Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT) y a la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP) conservar y preservar en buen estado los bienes que le fueron entregados.

Santa Cruz, 20 de Abril de 2007



ACUERDO CCLA-74/2007

PROPUESTA A PRESENTARSE A LA PRESIDENCIA COLOMBIANA PRO TEMPORE DE LA CAN

El Consejo Consultivo Laboral Andino

CONSIDERANDO:

1. Que, para el segundo semestre del año en curso se tiene previsto efectuar la rotación de la Presidencia pro tempore del Sistema Andino de Integración, recayendo dicho cargo en el actual Presidente de Colombia Dr. Álvaro Uribe Vélez.
2. Que, al inicio de una nueva Presidencia pro Tempore de la CAN, el Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA) entrega sus propuestas, sobre los temas y áreas que desde su visión, resultan prioritarias desarrollar en los próximos doce (12) meses de gestión.
3. Que, es necesario en esta oportunidad preparar con anticipación el documento de referencia a efectos de incluir el conjunto de iniciativas de las diferentes Centrales y Confederaciones que conforman la CAN.

SE RESUELVE:

1. Analizar el proyecto preparado por la Oficina Técnica, otorgando un plazo de 30 días para recabar los aportes de las centrales que conforman el CCLA. En ese lapso deberán realizar un análisis detallado del documento y remitir sus respectivos comentarios y/o sugerencias
2. Encargar al Secretariado con el apoyo de la Oficina Técnica CCLA/ILA proceder a recoger las propuestas recibidas y sistematizar el texto en un nuevo documento definitivo.
3. Encargar al Secretariado proceder en su oportunidad a adoptar el documento "Propuestas de los Trabajadores a la Presidencia Pro Tempore de Colombia en la Comunidad Andina".
4. Autorizar al Presidente del CCLA para que remita oportunamente el documento al presidente Álvaro Uribe Vélez, así como a los diferentes órganos e instancias de la CAN.

Santa Cruz, 20 de Abril del 2007



DECLARACIÓN DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

El Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA) que agrupa al conjunto de Centrales y Confederaciones Sindicales, más representativas del área andina, reunido en su XVI Reunión Ordinaria realizada en Santa Cruz de la Sierra los días 19 y 20 de Abril del año en curso,

Manifiesta:

1. En los últimos años, de manera reiterada, los Gobiernos han expresado su compromiso con los procesos de integración en América Latina. Lamentablemente dicha opción no priorizó el fortalecimiento de la dimensión social de estos procesos y, por el contrario, se mantienen esquemas reduccionistas orientados exclusivamente al tema comercial, desde una concepción neoliberal.
2. Esta limitada concepción de la integración es la base de la grave crisis que atraviesa la Comunidad Andina (CAN); así se explica la ausencia de un compromiso político efectivo con la integración y las inconsistencias mostradas por algunos Gobiernos que vienen privilegiando la suscripción de TLC bilaterales con los Estados Unidos de Norteamérica en detrimento de un trabajo regional en bloque.
3. Paradójicamente estos hechos se producen en el marco de un crecimiento económico que se evidencia en los indicadores macroeconómicos de los países andinos, pese a lo cual se han mantenido e incluso incrementado la brecha social reflejada en la pobreza y el desempleo estructural que no ha logrado revertirse de manera sostenida, en perjuicio de millones de ciudadanas y ciudadanos andinos.
4. Paralelamente en todos los países de la subregión se han venido adoptando políticas laborales orientadas a reducir los derechos laborales, generando trabajo precario, salarios de miseria y limitando la Libertad Sindical en clara violación de Tratados y Convenios Internacionales de OIT

DECLARA:

- I. El firme compromiso de los trabajadores y trabajadoras andinos, con una integración dirigida a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos y lograr sociedades sostenibles, con desarrollo social y económicamente equitativas.
- II. Consecuente con ello, en su oportunidad apoyamos la constitución de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN) y ahora vemos con expectativa la creación de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) que nace en el marco de la I Cumbre Energética llevada a cabo en la Isla de Margarita (Venezuela).
- III. Sin embargo, no podemos dejar de expresar nuestra extrañeza por la actitud de los Gobiernos quienes, en tan corto tiempo, han abandonado, sin ninguna evaluación previa, proyectos unitarios que recién empezaban a ponerse en marcha, generando incertidumbre y

dudas sobre la seriedad de sus iniciativas. Por tanto, demandamos de los Gobiernos responsabilidad para comprometerse firmemente con esta nueva iniciativa y concretar definitivamente el sueño de la unidad sudamericana.

- IV. Por otro lado, pese a las deficiencias del proceso andino de integración, nos preocupa que UNASUR no incorpore en sus futuros trabajos los aportes y avances logrados por la Comunidad Andina, los cuales constituyen un patrimonio intangible de nuestros países.
- V. Demandamos que UNASUR constituya una verdadera oportunidad de integración y desarrollo para nuestros pueblos. Por ello exigimos se incorpore en su Tratado Constitutivo mecanismos necesarios para garantizar la participación plena de los trabajadores y trabajadoras y de la sociedad civil en general.

Santa Cruz, 20 de Abril de 2007.